ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA WEB CON ITINERARIOS VERDES EN EL MARCO DEL PROYECTO GARVELAND" (EXPEDIENTE AAE2018-0046).

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO AAE2018-0046	**TIPO** CONTRATO DE SERVICIOS(Artículo 17 LCSP)	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)	
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 41.321,13 €	**IVA** 8.677,44 €	**TOTAL** 49.998,57€
EN LETRA (IVA excluido) CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS		
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 41.321,13 €	**EN LETRA (IVA excluido)** CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS	
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: Si *No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.*		
OBJETO *SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA WEB CON ITINERARIOS VERDES EN EL MARCO DEL PROYECTO GARVELAND.*		

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303)).

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==	PÁGINA	1/5

XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de octubre de 2018 se emite, por el Departamento de Internacionalización y Prospectiva, Memoria relativa a la contratación de los servicios citados en la que se expone la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, la elección del procedimiento de adjudicación, criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato. A dicha memoria se adjuntan los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la solicitud de gastos (SOL18/0453).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA WEB CON ITINERARIOS VERDES EN EL MARCO DEL PROYECTO GARVELAND (Expte AAE2018-0046) publicado el día 29 de marzo de 2019 en el perfil de contratante. El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el día 15 de abril de 2019 a las 23:55 horas.

TERCERO.- Ha tenido entrada en el Registro General, las ofertas de las siguientes empresas que a continuación se relacionan:

1. INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.
2. GEONALON, S.COOP.ASTUR.

CUARTO.- Con fecha 25 de abril de 2019 se reunió la mesa de contratación para examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n° 1) según los criterios establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Con fechas 25 de abril y 2 de mayo de 2019 la mesa de contratación procedió a examinar y calificar la documentación acreditativa de los requisitos previos y admitir la subsanación practicada, acordando:

ADMITIR a la empresa licitante INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.

EXCLUIR a la empresa GEONALON, S.COOP.ASTUR. al no haber tenido entrada documentación alguna referente a la subsanación, una vez finalizado el plazo concedido.

En esa misma fecha se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante juicio de valor (Sobre n° 2) según los criterios establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haciéndose entrega de la citada documentación al personal técnico encargado de la valoración de las ofertas del expediente de referencia para que proceda a emitir informe técnico.

Código Seguro de verificación:XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==	PÁGINA	2/5

XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==

SEXTO.- Con fechas 24 de mayo y 3 de junio de 2019 se reunió la Mesa de Contratación, haciéndose entrega por el técnico encargado de la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre n° 2) del informe técnico de valoración de fechas 9 y 31 de mayo de 2019. Se analizó la aclaración solicitada en fecha 27 de mayo de 2019 sobre varios extremos del mismo.

Una vez analizados los informes técnicos y aclaradas las diversas cuestiones planteadas, la Mesa de Contratación procedió a valorar la proposición presentada clasificándola, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo VIII.

SÉPTIMO.- Con posterioridad al acto público, con fecha 4 de junio de 2019 y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha comprobado, que la oferta económica de la entidad INGENIERÍA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L. no incluía valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios previstos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación de la proposición presentada teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Fdo.: Jorge Juan Jiménez Luna

Código Seguro de verificación:XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==	PÁGINA	3/5

XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==

ANEXO I

CLASIFICACIÓN

EMPRESA LICITADORA	Proposición económica (60 puntos)	Juicio de valor (40 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
INGENIERÍA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.	24,00	28,00	52,00	1

Código Seguro de verificación:XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==	PÁGINA	4/5

XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L., con CIF B-91138768.

La empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS (31.400,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (6.594,00 €), IVA excluido.

Código Seguro de verificación:XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA		FECHA	10/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==	PÁGINA	5/5

XP2HyPsY3zGfmE8QxvUwkw==